



Fecha: 18/05/2017
 Fuente: EL MERCURIO - (STGO-CHILE)
 Pag: 12
 Art: 2
 Título: "LA DISCUSIÓN DE FONDO ES SI CODELCO SE GESTIONARÁ COMO EMPRESA O SERVICIO PÚBLICO"

Tamaño: 29,8x26,9
 Cm2: 800,7

Tiraje: 149.000
 Lectoría: 395.000
 Tono: No Definido

El presidente de la minera, Óscar Landerretche, habla sobre las diferencias con la Contraloría:

“La discusión de fondo es si Codelco se gestionará como empresa o servicio público”

El directivo comenta que la empresa ya se ha hecho cargo de muchas de las observaciones del órgano fiscalizador y destaca que las contrataciones directas bajaron del 20% a solo un 2% del total.



“Tengo el deber de advertir que no conozco empresas mineras en el mundo que se gestionen como un servicio público”.

“Hay discrepancia sobre la aplicación de las leyes, pero también es probable que haya que hacer una segunda apretada de tuercas a la reforma del gobierno corporativo”.

Decisiones de negocios favorables a la minera han sido paralizadas

Las diferencias entre Contraloría y Codelco ya están teniendo repercusiones en la gestión de la empresa, según comenta su presidente, Óscar Landerretche, pese a que el esfuerzo está puesto en causar los menores impactos posibles.

“Las personas que estamos a cargo de conducir la resolución de este problema estamos haciendo todo lo posible para que tenga el mínimo efecto sobre el interés del país. No queremos generar polémica ni conflicto, sino que queremos dar tranquilidad a todos los chilenos que intentaremos resolver esto de la mejor manera posible”, sostiene.

Pero cuenta que “la paralización de decisiones ya está ocurriendo. La semana pasada se nos ofreció un negocio energético en el que se nos proponía extender un contrato a

cambio de que nos abarataran el pago y que nuestra matriz fuera más verde, algo que nos interesa. Pero nuestros ejecutivos nos dicen: ‘Eso es una asignación directa, así que no puedo’. Eso es un ejemplo de lo que está ocurriendo”, narra.

Añade que “ello genera un problema complejo, porque la empresa entra en un momento de incertidumbre sobre cuál es el marco regulatorio que lo rige, y cuando eso ocurre se generan dificultades para la gestión, porque las personas a cargo no saben exactamente qué terreno están pisando”.

Por esto señala que el directorio de la minera se reunió de manera extraordinaria la semana pasada y sacó una resolución en respaldo a la gestión de la administración. “El mensaje fue ‘sigan haciendo su pega’. Pero me parece muy natural que por parte de los ejecutivos existan dudas”, sostiene.



Fecha: 18/05/2017
Fuente: EL MERCURIO - (STGO-CHILE)
Pag: 12
Art: 3
Título: "LA DISCUSIÓN DE FONDO ES SI CODELCO SE GESTIONARÁ COMO EMPRESA O SERVICIO PÚBLICO"

Tamaño: 19,9x27
Cm2: 538,8

Tiraje: 149.000
Lectoría: 395.000
Tono: No Definido

HERNÁN VARGAS S.

Los cuestionamientos que hizo la Contraloría General de la República (CGR) a Codelco en el último tiempo revelan la contradicción de los marcos regulatorios que rigen a la minera, según el presidente del directorio de la estatal, Óscar Landerretche. Él señala que es fundamental esclarecer las dudas, para no afectar la gestión de la compañía.

Landerretche comenta que llevan tiempo exponiendo a las autoridades, tanto de Gobierno como parlamentarios, que las distintas capas normativas en las que opera la minera no "conversan" totalmente entre ellas. "Los marcos jurídicos que rigen a Codelco son contradictorios o incompletos. La Contraloría General de la República, tengo total seguridad de que está haciendo uso de lo que ellos estiman no solo sus atribuciones, sino también su deber, de acuerdo al marco normativo que los rige y lo que se les pide que hagan", sostiene.

Y agrega: "lo que ocurre es que desde el 2009 existe una Ley de Gobierno Corporativo de Codelco hecha para evitar que las empresas públicas no sean parte de la administración central del Estado, sino que sean administradas de manera independiente, similar a cómo se hace en una sociedad anónima. La filosofía tras esta reforma es que la empresa tuviera un directorio que le diera un gobierno corporativo lo más moderno y eficiente posible, con facultades para nombrar una administración y controlarla. Los mecanismos de control son los mismos de las sociedades anónimas".

Pero, en cuanto a contrataciones, Contraloría plantea que por regla general la minera debe realizarlas bajo la Ley de Compras Públicas. De hecho, una auditoría realizada por el organismo cuestionó contratos con la empresa de ingeniería Hatch por \$31 mil millones. En ese informe también plantearon la existencia de lazos familiares entre un ejecutivo de la minera y el representante legal del contratista.

Landerretche explica que en este caso se controló un posible conflicto de interés, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, exponiéndose la situación en el directorio. "En Codelco, nadie se arriesga de haber hecho ese contrato, todo el mundo considera que Hatch es una gran empresa y, probablemente, si hubiera que repetir el contrato se haría igual, desde el punto de vista técnico y minero", asegura.

A esto se suma un dictamen de la Contraloría en el que cuestiona la "li-

bertad de disposición patrimonial", lo que dejaría en entredicho la facultad de la minera de ejecutar planes de retiro y las negociaciones colectivas.

"Lo que está en discusión, en el fondo, es el modelo de gobierno corporativo completo de Codelco, de si esto se va a conducir como una empresa o un servicio público", opina el presidente de la minera. Añade que "esa es una discusión que puede tenerse muy explícitamente, porque puede haber personas que consideren necesario que Codelco

sea más parecido a un servicio público. Eso sí, tengo el deber de advertir que no conozco empresas mineras en el mundo que se gestionen así".

Apunta que la minera ya se ha hecho cargo de algunas observaciones realizadas por Contraloría. "En enero, el directorio aprobó un conjunto de medidas que lo que buscaban era hacerse cargo de muchas de las cosas que Contraloría había encontrado y de hacer más mejoras de procesos que ya habíamos implementado en la reforma al go-

bierno corporativo", comenta.

—Contraloría argumenta que les preocupa la asignación directa como mecanismo contratación en Codelco, señalan que en el período analizado alcanza a casi el 20%. ¿Es así?

"En eso la Contraloría tiene mucha razón, porque cuando recibimos esta empresa hace tres años, efectivamente llegaba a esos niveles y, en algunos períodos, podía llegar al 30% de los contratos, por buenas o malas razones. Una

de las cosas centrales que ha hecho el directorio es mandar al presidente ejecutivo, Nelson Pizarro, para hacer una reducción dramática de los contratos por asignación directa y, en este momento, luego de tres años de trabajo, esos contratos representan el 2%".

"Ahora es un décimo de lo que había antes y los únicos que se asignan están relacionados a emergencias. Es una demostración de que el gobierno corporativo sí ha funcionado y ha venido haciéndolo hace varios años para hacerse cargo de los mismos problemas que le preocupan a Contraloría".

—¿Qué se debe hacer para zanjar estas diferencias?

"Asumimos que existe la posibilidad de que una parte de lo que está ocurriendo acá es por una interpretación diferente de las leyes por parte de Contraloría y Codelco y su junta de accionistas. Por lo tanto, apelaremos, pediremos reconsideración y haremos todo lo posible para intentar acercar lo máximo posible las posiciones".

"También, hay que considerar que los marcos normativos no estén completamente bien diseñados, que exista cierta contradicción entre las leyes que rigen a Codelco. Tengo la convicción de que existen un conjunto de ajustes que se deben hacer en el marco normativo de Codelco. La Ley de Gobierno Corporativo de 2009 no fue completa y habría que hacer una ley interpretativa".

"Entonces, hay un tema de discrepancia sobre la aplicación de las leyes, pero también es probable que haya que hacer una segunda apretada de tuercas a la reforma del gobierno corporativo".

—¿Cuál es la importancia de que se clarifique esta situación?

"Es importante que se clarifique cuál es el marco normativo, porque si no, tengo ejecutivos que me preguntan 'yo no voy a firmar este contrato. Favorece a Codelco, es un buen negocio, pero no lo puedo hacer, porque es una asignación directa y la renegociación de un contrato es una asignación directa'".

—¿Estas diferencias de interpretación existían con los contralores anteriores?

"Siempre ha habido tema. Por ejemplo, la discusión sobre si los trabajadores de Codelco tienen derecho a negociación colectiva o no, tiene alguna historia, no es tan novedoso tampoco".

"Hay una historia, pero lo que ocurre en este momento es que nos estamos dando cuenta de que la reforma de gobierno corporativo de 2009, que pretendía tener un directorio profesional bajo las normas de las sociedades anónimas, puede no haber sido completamente compatible con los marcos normativos que existen por el otro lado".